PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

13.4.2005 PE 357.623v01-00

ENMIENDAS 1-10

Proyecto de informe **(PE 353.600v01-00)**
Patrick Gaubert
Los vínculos entre la migración legal e ilegal y la integración de los emigrantes
2004/2137(INI))

Propuesta de resolución

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 1
(Enmienda de transacción que sustituye a la enmienda 5 de Mario Borghezio)
Considerando D

D. Considerando que, en el contexto de la ampliación, una sociedad europea más segura exige***, sin perjuicio de las disposiciones de la Carta de Derechos Fundamentales y de los Tratados,*** el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores ***y la aplicación del principio de solidaridad recíproca***,

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 2
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 11 de Giusto Catania, 12 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra, 13 de Antoine Duquesne y 14 de Martine Roure y Magda Kósáné Kovács)
Considerando F

F. Considerando que la lucha contra la inmigración clandestina ***y la trata de seres humanos, la organización de vías legales de inmigración y la integración deben***

seguir siendo ***prioridades*** de la Unión ampliada***,*** y que la explotación ***mediante el trabajo ilegal y el trato inhumano*** de los inmigrantes ***deben*** ser duramente ***castigados***,

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 3
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 31 de Martine Roure y Magda Kósáné Kovács, y 31 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra)
Apartado 3

3. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los países de origen que inicien campañas de sensibilización ***e información*** de sus poblaciones sobre las políticas de inmigración***, de integración y de lucha contra el racismo y la xenofobia, dado que las mafias que organizan la trata de seres humanos explotan la falta de información sobre las posibilidades de inmigración legal; asimismo, considera fundamental la cooperación con los países de origen respecto a la información y con el fin de prevenir la explotación de seres humanos***;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 4
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 38 de Martine Roure y Magda Kósáné Kovács)
Apartado 5

5. Alienta una mayor integración de la cuestión migratoria en ***(supresión)*** la política exterior de la Unión***; insta a los Estados miembros a que aborden las causas profundas de la inmigración y establezcan relaciones de asociación con los países en desarrollo sobre la base de un auténtico diálogo; destaca, no obstante, que el recurso a*** la ayuda al desarrollo y sus asociaciones económicas ***no son suficientes para*** combatir las causas profundas de la emigración;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 5
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 32 de Luciana Sbarbati, 43 de Lapo Pistelli, 45 de Giusto Catania y 46 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra)
Apartado 6

6. Pide a los Estados ***miembros*** interesados que refuercen los medios humanos ***e incrementen los recursos*** financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de informar a los candidatos a la emigración sobre las posibilidades de entrada ***legal*** a efectos de empleo***, estudio e investigación; insta a la Comisión a que fomente la coordinación entre las estructuras diplomáticas y consulares de los Estados miembros establecidas en el mismo país, especialmente con el objeto de orientar la inmigración hacia el país más adecuado, según el perfil profesional de los candidatos, y optimizar las partidas hacia los países que tengan capacidades de acogida;*** propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 6
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 51 de Martine Roure y Magda Kósáné Kovács, y 52 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra)
Apartado 8

8. ***Destaca que la inmigración legal no suprimirá en su totalidad la inmigración ilegal y recuerda la complejidad de los motivos que explican la emigración hacia la Unión Europea;*** manifiesta su convicción de que debe prestarse una atención especial a ***la lucha contra la trata de seres humanos y a*** los inmigrantes víctimas ***de dicha trata, especialmente las personas vulnerables como las mujeres y los menores, de forma que se convierta la lucha contra los autores de la trata en una prioridad de la Unión Europea;*** se congratula por un futuro plan de acción de la Comisión sobre este tema***, que habrá de tener en cuenta la necesaria colaboración con los países de origen y de tránsito***;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 7
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 55 de Patrick Gaubert y 58 de Antoine Duquesne)
Apartado 9

9. Recuerda que la responsabilización adecuada de los transportistas, el refuerzo del marco penal represivo contra las redes de pasadores de fronteras y la lucha contra el trabajo ilegal ***y la trata de seres humanos*** forman parte integrante de la lucha contra la inmigración clandestina***, que debe basarse en un alto grado de cooperación policial y judicial; insta, por tanto, a la Unión y a sus Estados miembros a que combatan con energía el trabajo ilegal del que son víctimas los inmigrantes mediante un abanico de sanciones represivas contra las empresas que recurren a él, el refuerzo de las medidas humanas de control y la protección de las víctimas***;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 8
(Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 62 de Agustín Díaz de Mera García Consuegra, 63 de Lapo Pistelli y 64 de Martine Roure y Magda Kósáné Kovács)
Apartado 10

10. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen, en materia de readmisión de los inmigrantes irregulares, sobre la ***aplicación*** de los acuerdos celebrados y sobre las orientaciones de los acuerdos futuros; ***recuerda la responsabilidad de los países de origen y de los países de tránsito en cuanto a la readmisión y*** alienta una política europea de retorno que respete la dignidad y la integridad física de ***las personas de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Convenio de Ginebra***;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 9
(Enmienda de transacción que sustituye a la enmienda 63 de Lapo Pistelli)
Apartado 10 bis (nuevo)

10 bis. Destaca que la gestión de los centros de acogida con carácter temporal, tanto si están ubicados en la Unión Europea como fuera de sus fronteras, debe ajustarse también a las disposiciones del Convenio de Ginebra;

Or. fr

Enmienda de transacción presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 10
(Enmienda de transacción que sustituye a la enmienda 107 de Antoine Duquesne)
Apartado 20

20. Subraya que es importante fomentar el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida y la organización de cursos de educación cívica y de programas de enseñanza, entre otras cosas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzar la integración por el trabajo***, la lucha contra los guetos y la participación en las elecciones locales***; se manifiesta favorable a los programas de introducción aplicados por algunos Estados miembros que implican un compromiso recíproco de los países de acogida y de los primeros llegados en particular; ***considera que debería comprometerse simbólicamente a los inmigrantes en el respeto de los valores fundamentales de la Unión; anima a los Estados miembros a que impliquen en mayor medida a los inmigrantes ya integrados en su política de integración, favoreciendo los intercambios entre los inmigrantes y la población autóctona***;

Or. fr